

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	14300
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	30/12/1960
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	111
<b>Fecha de la Norma:</b>	29/12/1960
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	60 DIAS A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 959, 964, 965, 966 Y 969 DEL CODIGO FISCAL Y EL ARTICULO 2° DEL DECRETO LEY N° 27 DE 1957.
<b>Comentario:</b>	A través de la mencionada Ley se modificaron disposiciones del Código Fiscal relativas al impuesto de timbre, concretamente algunas que tienen que ver con el papel sellado y las estampillas, a saber: se modificaron los Artículos 959, 966 y 969, y se eliminaron el ordinal 1 del Artículo 964 y los Parágrafos 1 y 2 del Artículo 965. De igual forma, se modificó el Artículo 2 del Decreto Ley número 27 de 30 de septiembre de 1957. La presente norma fue vuelta a publicar en al Gaceta Oficial N° 14,320 de 31 de enero de 1961. TEMAS RELACIONADOS: ESTAMPILLAS, PAPEL SELLADO, LEY, TIMBRES, ESPECIES VENALES, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO FISCAL.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO FISCAL
ESPECIES VENALES
ESTAMPILLAS
LEY
PAPEL SELLADO
TIMBRES

## Referencias

<b>LEY 111</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 111</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	45	14/11/1995	22911	15/11/1995	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 5 de esta Ley fue derogado por la Ley número 45 de 14 de noviembre de 1995.

### LEY 111

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	27	30/09/1957	13374	18/10/1957	MODIFICA PARCIALMENTE	Por medio de la presente Ley se modifica el artículo 2 del Decreto Ley N° 27 de 30 de septiembre de 1957.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ELIMINA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los Artículos 959, 966 y 969 del Código Fiscal, y eliminó el ordinal 1 del Artículo 964 y los Parágrafos 1 y 2 del Artículo 965 del mismo Código.

## Jurisprudencia Constitucional

---